



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, 28 de julio de 2020

Proceso:	Verbal - Expropiación.
Demandante:	Instituto Nacional de Vías- INVIAS. Nit. 8002158072
Demandado:	Avicola Toc Toc Ltda Nit. 811029913-8
Radicado:	630013103002-2019-00301-00
Asunto:	Auto pone en conocimiento y requiere a la parte demandante

Se pone en conocimiento la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., fechada el 04 de junio de 2020, donde se comunica la no inscripción de la medida cautelar dispuesta sobre el inmueble identificado con matrícula Nro. 280-75474.

En este sentido, se requiere a la parte demandante, en los términos ya efectuados en providencia del 08 de julio de 2020; para la realización de las acciones que al respecto se tornan pertinentes.

Notifíquese

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S./.

ESTADO No. 056		
Hoy,	29/07/2020,	notifico
personalmente a las partes la		
providencia anterior por estado		
MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA		
Secretaria		